



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE

ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 VIRTUAL
ACTA No. 08

FECHA: 12 de septiembre de 2024.

HORA: De 09:00 am a 10:20 am.

LUGAR: Sesión Virtual:

https://dadedpbtamy.sharepoint.com/personal/lbarriga_dadep_gov_co/layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Flbarriga%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FCITACION%20CIEP%20%2D%20FESTIVAL%20CORDILLERA%2D20240912%5F090808%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E2b5e8bca%2D8367%2D49f3%2D869a%2Def16469aa131

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucía Bastidas Ubaté	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

El día 12 de septiembre de 2024, se realizó la **Sexta Sesión Extraordinaria de la CIEP**, de manera virtual, fue instalada por el presidente, Eduardo Andrés Garzón Torres, Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno por medio del chat de la reunión, luego se otorgó la palabra a la Secretaría Técnica para desarrollar el siguiente orden del día.

1. Registro
2. Verificación Quórum.
3. Desarrollo de la sesión:
 - 3.1 Aprobación de la solicitud de exención de Festival Cordillera 2024. (SDCRD-IDRD)
4. Proposiciones y varios



5. Fin de la sesión.

2. VERIFICACIÓN QUÓRUM:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Gestión Local
Lucía Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	X		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
Juliana Rodríguez	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Andrea Ladino Torres	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	X		Directora de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Toral	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Acciones Colectivas.
Diego Javier Parra	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Daniela García Aguirre	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Juan Carlos Tovar	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	X		Director de Planeación de la Movilidad (E).
Camilo Andrés Peñuela Cano	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Coordinación Operativa.
Ivonne Rico Vargas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	X		Directora de Derechos y Diseño de políticas.
Jennifer Roa Martínez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	X		Subdirector para la Gestión Integral Local
Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	X		Subdirector de Inversiones

Nota: Se contó con el quórum necesario para desarrollar de la Sexta Sesión Extraordinaria.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

3.1 Aprobación de la solicitud de exención de Festival Cordillera 2024.

Se la palabra al Arq. Diego Javier Parra de la Secretaría de Cultura, quien procedió a presentar los motivos de la solicitud de exención del Festival Cordillera abordando los siguientes componentes:

Marco normativo para solicitud de exención:

- Decreto 315 de 2024 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital. 1' se dictan otras disposiciones.
- Entidad Gestora de las Actividades Culturales en el Espacio Público: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD.
- Entidad administradora del espacio público: Instituto de Recreación y Deporte. IDR.D.
- Artículo 30. Actividades con motivación económica exentas y procedimiento para el cobro de la retribución por aprovechamiento económico en caso de que aplique. Están exentas del pago de la retribución por aprovechamiento económico, las actividades que demuestren beneficios mayores a la retribución estimada para la ciudad por el desarrollo de estas. los cuales deben estar debidamente soportados y sustentados en los formatos establecidos por la Comisión intersectorial de Espacio Público – CIEP.

La Entidad Gestora del Aprovechamiento Económico del Espacio Público deberá presentar solicitud con al menos treinta (30) días calendario de antelación al evento que se pretende realizar, incluyendo la valoración del cobro y las consideraciones que podrán dar lugar a una retribución o la exoneración de la retribución, ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público CIEP o la instancia que haga sus veces. Con fundamento en el acta de la reunión de la Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP o la instancia que haga sus veces, la entidad que ejerza la Secretaría Técnica de la Comisión expedirá un acto motivado en el que se materializará la decisión de la Comisión.

Parágrafo 1. Las actividades artísticas reguladas, la agricultura urbana y periurbana agroecológica, los hacedores de oficios artesanales en el espacio público, las actividades que ejercen los voceadores de prensa, lustrabotas y vendedores de loterías no serán objeto de retribución económica.

Parágrafo 2. Las actividades sin motivación económica serán tramitadas por la respectiva Entidad Administradora del Espacio Público.

Parágrafo 3. El porcentaje de exención deberá ser soportado y sustentado por la Entidad Gestora ante la Comisión intersectorial de Espacio Público - CIEP o ante la instancia que haga sus veces, una vez aprobado por sus miembros, la entidad que ejerza la Secretaría Técnica expedirá un acto administrativo motivado que soporte la decisión

Beneficios para la ciudad Festival Cordillera 2024:

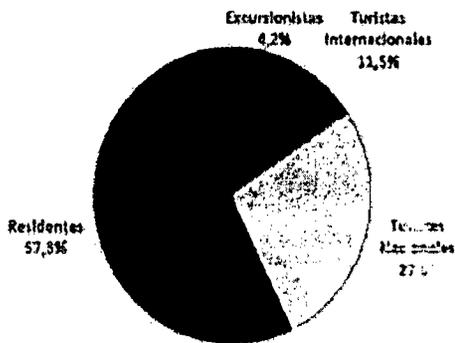
- **Eco – Festival:**
- 70 eco guardianes: distribuidos en todo el Parque Simón Bolívar, quienes tuvieron la labor de ayudar al público asistente a separar correctamente sus residuos.
- Más de 18 toneladas de residuos que se transformaron en combustibles industriales significando una reducción de aproximadamente 29.1 toneladas de Co2.
- Siembras históricas:
- 2022: 19.931 individuos arbóreos.
- 2023: 6.205 individuos arbóreos
- 2024: Por Cada boleto.

- **Festival residuo 0:** Gracias también a la gestión y planificación de sus organizadores que demostraron que un festival residuo cero al relleno sanitario sí es posible. Lo anterior fue realizable gracias a la estrategia de sostenibilidad bajo un modelo de economía circular que constó de 5 pasos
 - Regeneración: Compensación a través de siembra, cuidado de por vida de los árboles en el Páramo Las Cuchillas y compostaje.
 - Recursos: Manejo de residuos y control del agua utilizada para proponer soluciones sostenibles
 - Educación: Capacitación uno a uno en toda la cadena de valor: marcas, restaurantes, casinos, producción y asistentes unidos en torno al discurso de contribuir a frenar el cambio climática
 - 4. Energía: Primer torre piloto panel solar para evaluar viabilidad en futuros eventos.
 - Bienestar: Cuidado de mantener el bienestar de nuestros colaboradores, en su mayoría recicladores de oficio quienes fueron realmente quienes hicieron el trabajo más complejo.

- **Beneficios para la ciudad en empleos generados directos:** El Festival Cordillera 2024 genera 8.000 empleos directos para habitantes de Bogotá, que equivalen a mil cuatrocientos millones aproximadamente mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000). De igual forma, el evento generará 30.000 empleos indirectos. Se genera con reportes de pago de PARAMO

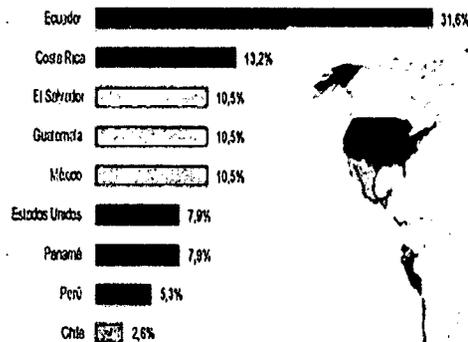
- **Beneficios para la ciudad en turismo:**

Gráfico 1. Subpoblaciones encuestadas en Festival Cordillera 2023



Fuente: Subdirección de Investigación y Gestión de Tecnologías de la Información

Gráfico 7. Países de origen de los turistas internacionales encuestados en el Festival Cordillera 2023



Fuente: Subdirección de Investigación y Gestión de Tecnologías de la Información

Imagen 01. Extracto presentación solicitud de exención Festival Cordillera 2024 - SDCRD.

Fuente: Observatorio de Turismo - IDT - FESTIVAL CORDILLERA 2023

		2023	2024 proyección
TOTAL	Excursionista	2.730	2.940
	Turista Internacional	7.475	8.050
	Turista Nacional	17.550	18.900
ASISTENTES	Total asistentes turistas	27.755	29.890
	Total asistentes	65.000	70.000
PROMEDIO POR ASISTENTE COP	GASTO Excursionista	\$ 340.833	\$ 364.214
	Turista Internacional	\$ 1.964.622	\$ 2.099.395
	Turista Nacional	\$ 626.076	\$ 669.025
TOTAL GASTO EN TURISMO EN BOGOTÁ COP	Excursionista	\$ 930.474.909	\$ 1.070.790.525
	Turista Internacional	\$ 14.685.550.945	\$ 16.900.132.028
	Turista Nacional	\$ 10.987.632.045	\$ 12.644.566.957
Total asistentes turistas		\$ 26.603.657.899	\$ 30.615.489.510

Imagen 02. Extracto presentación solicitud de exención Festival Cordillera 2024 - SDCRD.

- **Beneficios para la ciudad en recaudo para Transmilenio:** desde la organización del evento se destinará un recurso de \$80'000.000, los cuales garantizarán las condiciones necesarias en términos de dispositivos de Plan de Manejo de Tránsito (personal, material vial, señalización y comunicación, entre otros) necesarios para garantizar que el público asistente pueda acceder a los servicios especiales que el sistema Transmilenio tiene destinados para el público. El evento fomenta el uso del sistema de transporte, genera una cantidad extra de pasajes vendidos y desincentiva el uso del vehículo particular lo cual genera impactos positivos en términos ambientales y de movilidad.

TRANSMILENIO S.A. se une a la celebración de los sonidos latinoamericanos, reunidos en el Festival Cordillera, que tendrá como epicentro el Parque Metropolitano Simón Bolívar los próximos 14 y 15 de septiembre, con tres rutas zonales adicionales para facilitar la salida de los asistentes al espectáculo.

Los servicios adicionales, que permitirán el regreso a casa de forma económica, rápida y segura, funcionarán de 10:30 de la noche a las 2:30 am.

- **Beneficios para la ciudad en Sector Gastronómico y comercio:**
- Mas de 68 emprendimientos participando
- Mas de 16 Emprendimientos HEB
- 26 marcas de Impacto Sostenible - emprendimientos sostenibles y sociales
- Tipos de emprendimientos: moda, accesorios, joyería, zapatos, arte y decoración y gastronomía terminada
- Mas de 1.986 emprendimientos han pasado por los pabellones de Vassar.
- 30% de marcas nuevas cada edición de emprendedores locales.
- Mas de 25 fundaciones apoyadas.
- Mas de 3.000 personas trabajan para hacer realidad cada edición de la feria.





- Para más del 40% de los emprendimientos Vassar es la única plataforma física que tienen para exponer sus productos.
- Las ventas de 06 días de los emprendedores durante feria pueden equivaler a más de 03 meses de su año.
- 75% de los emprendimientos son liderados por mujeres.
- La última edición contó con más de 50.000 asistentes.

- **Beneficios para la ciudad en Desarrollo Económico:** Con la estrategia Hecho en Bogotá, se continúa impulsando el talento y la economía de los emprendedores bogotanos, generando crecimiento económico para la ciudad. En una edición anterior, la participación de Hecho en Bogotá ha representado la venta unitaria de alrededor de \$ 19 millones COP y este año, considerando un flujo esperado de 73.000 personas, se proyectan ventas alrededor de \$ 21 millones COP para los negocios locales asociados a la estrategia.

La participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del festival Cordillera representa para los negocios locales de la ciudad una vitrina estratégica y comercial para realizar conexión de mercados, así como apertura de canales de comercialización que representan beneficios económicos para los mismos. La participación de los negocios locales en este evento es completamente gratuita, por lo que negocios locales reciben el valor neto de las ventas obtenidas

Los negocios locales participantes encuentran cubiertos los siguientes costos, los cuales son asumidos por la estrategia: Instalación de Stand, Seguridad permanente en el evento, Publicidad.

La estrategia busca visibilizar y fomentar la compra de productos locales mediante la creación de espacios gratuitos para que los emprendedores exhiban sus productos, impulsando así la economía de la ciudad. Instalación de 30 stand de la estrategia Hecho en Bogotá en el Festival.

- **Beneficios para la ciudad para IDT:**

- **Marca Bogotá – Presencia y activación de marca ciudad:** presencia de la marca “Bogotá” - Instituto Distrital De Turismo - IDT: desde la organización del festival Cordillera, se han destinado \$300'000.000, los cuales obedecen al fortalecimiento de la marca de “BOGOTÁ”. Se apoyará toda la presencia de la marca ciudad, en los diferentes espacios y piezas del Festival, además de generar toda la producción de los elementos físicos (estructuras) necesarios para garantizar el éxito de esta estrategia. Beneficios para la ciudad = \$300.000.000

- **Beneficios para la ciudad para Secretaría Distrital de la Mujer:**

- **Promoción de la estrategia de “Prevención de Violencias de Género y contra La Mujer”:** Desde la organización del festival se destinará un recurso de \$12'000.000, los cuales se destinarán a viabilizar la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer con un stand dentro del festival, el cual tiene como objetivo fundamental la promoción de servicios ofrecidos por la entidad, en torno a la estrategia de prevención de violencias de género y contra la mujer. En el marco de esta alianza, se garantizará el espacio físico, las acreditaciones, el mobiliario y el material necesario para la operación de este espacio.

- **Beneficios para la ciudad vs recaudo**





- **Beneficios a la ciudad:**

\$1.376.000.000	Estimación de ventas del sector gastronómico (restaurantes).
\$ 117.810.000	Estrategia "Hecho en Bogotá" de la Secretaría de Desarrollo Económico por medio de 30 stands en el Mercado Latino.
\$ 300.000.000	IDT - Presencia y activación de marca en el Festival.
\$ 80.000.000	Transmilenio – Implementación de estrategia de movilidad.
\$ 12.000.000	Secretaría Distrital de la Mujer - Presencia en el festival con la estrategia de prevención de violencias de género.
\$1.400.000.000	8.000 empleos directos. Mano de obra de personas con residencia de en Bogotá
\$3.285.810.000	TOTAL, BENEFICIOS PARA LA CIUDAD

Tabla 01. Extracto presentación solicitud de exención Festival Cordillera 2024 - SDCRD.

- **Beneficios adicionales a la ciudad:**

\$30.615.489.510	Beneficio para la ciudad en Turismo
\$1.9780.000	Contribución parafiscal cultural

Tabla 02. Extracto presentación solicitud de exención Festival Cordillera 2024 - SDCRD.

- **Retribución estimada:**

\$ 154'690.312	Pago realizado en especie al IDRD representado en mejoras físicas y operativas para la sostenibilidad de los espacios administrados por IDRD.
\$ 464.070.936	IDRD - Pago al IDRD en efectivo
\$ 928'141.872	Exención solicitada de cobro por aprovechamiento del espacio público.
\$ 1.546.903.120	TOTAL

Tabla 02. Extracto presentación solicitud de exención Festival Cordillera 2024 - SDCRD.

- **Exención del pago sugerida:** por un valor \$928.141.872, equivalente al 60%.

Finalizada la presentación del Arq. Diego Parra de la Secretaría de Cultura, se concede el uso de la palabra a lo asistentes en el siguiente orden:

Pregunta; Camilo Peñuela Cano – Secretaría de Hábitat, teniendo claro el análisis detallado e innegables los beneficios que va a recibir la ciudad por la realización del Festival, se consulta ¿cómo se determinó la solicitud de un 60% de exención y no otro valor diferente?



Responde; Diego Parra – Secretaría de Cultura, Con el análisis que se realizó y los argumentos, se plantearon unos beneficios a la ciudad mucho mayores, que incluso permitiría que se diera una exención del 100%. La Secretaría de Cultura como entidad gestora y en articulación con el IDR, recibió la solicitud por parte del promotor del evento de un 60% y es lo que se analizó con base en dichos beneficios.

Desde el sector Cultura se generarán en futuras comisiones, diferentes mesas de trabajo interinstitucionales coordinadas a través de la Secretaría General para que en el marco de la reglamentación y en los protocolos se definan conjuntamente unos criterios, no solamente en beneficios para la ciudad, sino también, unos criterios de asignaciones porcentuales a las solicitudes, incluyendo otras dinámicas comerciales que se puedan dar en el marco del nuevo decreto de aprovechamiento económico.

Intervención; Marcela Martínez – Secretaría de Salud, revisado el marco del decreto, la Secretaría Distrital de Salud no hace parte de la administración o gestión para el uso del espacio público, sin embargo, forma parte de velar en la salud y seguridad de las personas que asisten. En la Unidad Técnica de Apoyo -UTA realizada el 05 de septiembre se dejaron unas recomendaciones de adicionar en los documentos y en las presentaciones de las solicitudes, el reporte que arroja el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA, debido a que hay una serie de solicitudes ciudadanas sobre riesgos en salud, derivados por el manejo del sonido y manipulación de alimentos.

Dejar evidencia de este reporte para claridad y visibilidad de los asistentes de esta CIEP, de que efectivamente los promotores del evento dan cumplimiento a la normatividad de la reglamentación sanitaria vigente en aras de evitar algún tipo de sanciones. En este caso desde el día 9 de septiembre de 2024, se cuenta con la aprobación del SUGA, que en el punto 18 está explícito lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de saneamiento y de vigilancia en salud ambiental.

Intervención; Daniela García Aguirre – Secretaría de Ambiente, Se resalta que, en el marco del SUGA, con base en unas mediciones de ruido realizadas el Festival Cordillera 2023, se emitieron unas recomendaciones que inicialmente fueron adoptadas en el Festival Estéreo Picnic - FEP 2024 mostrando resultados positivos para mitigar el ruido y afectaciones producidos por este.

Para este caso Festival Cordillera 2024, en la solicitud presentada ante el SUGA de cómo iba a ser el posicionamiento de los escenarios, las torres de sonido y demás componentes, no fueron consideradas estas recomendaciones para mitigación de ruido, por lo tanto, desde la Secretaría de Ambiente se deja evidencia que no se están tomando medidas con base en las recomendaciones dadas que ya se habían implementado. De igual manera, se hará el acompañamiento en términos de control en el festival.

Responde; Diego Parra – Secretaría de Cultura, Se tiene total conciencia del nivel logístico de la producción, de la ejecución y obligatorio cumplimiento de las indicaciones dadas en el marco del SUGA. También se hará seguimiento desde las áreas de producción para el cumplimiento de los



diferentes protocolos, de la participación interinstitucional en los diferentes PMU a citar para el desarrollo del festival, partiendo de una buena concertación con las diferentes lineamientos y características que implica este evento en la ciudad.

Interviene; Elsa Rocío Villarraga – Secretaría de Salud, sumado a lo anteriormente dicho, se han tenido reuniones previas con los participantes del Festival donde se solicitó que el plan de salud se ampliará al manejo de residuos, adicionalmente, el manejo de unidades sanitarias lavamanos.

En un recorrido en el parque Simón Bolívar, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias tanto de todos los restaurantes de las marcas participantes. Sin embargo, no estaban instaladas las 355 unidades sanitarias en el momento de la visita que están evidenciadas en los planos presentados en la reunión del 05 de septiembre, donde también se solicitó el plan de manejo de dichas unidades y se incluyó la socialización de la logística del manejo de “Residuos Cero” y todos los planes protocolares del evento.

Interviene; María Cristina Prieto Martínez – Secretaría de Salud, se han analizado dos aspectos, centrados en la parte financiera y los lineamientos dados por el SUGA. Se considera importante evidenciar explícitamente en los documentos presentados que se incluya el cumplimiento de toda la normatividad sanitaria vigente en todo el evento, esto en parte permitirá tener como resultado la comparativa y los indicadores entre la solicitud aprobada y lo que se documenta en la realización del evento, siendo resultados independientes que impactan uno de los aspectos culturales del turismo y que forma parte de los beneficios para la ciudadanía, la garantía del buen manejo de salud pública.

Pregunta; Oscar Esquivel Cabrera – Secretaría de Seguridad, respecto a la información plasmada se consulta para el análisis, ¿los estimados y las cifras de los beneficios de la ciudad, fueron considerados teniendo en cuenta la realización del evento anterior? Esto con el objetivo de saber si se recaudó la información necesaria y suficiente para poder tener estos argumentos para solicitar la exención de pago para el Festival Cordillera 2024.

Responde; Diego Parra – Secretaría de Cultura, de acuerdo con todas las recomendaciones a nivel operativo que se tendrán en cuenta y también las elevaremos a las diferentes áreas y a las entidades administradoras para el cumplimiento de los diferentes protocolos entre en términos de producción logística.

Respecto a los indicadores, se tomaron parcialmente como referencia las cifras para algunos aspectos del Festival Cordillera 2023, incluso también desde el 2022, desde el Observatorio de Turismo se ha venido realizando esta medición año a año, no desde el 2023, sin embargo, hay unas variables y valores que están justificados con concertaciones y articulaciones realizadas. Los Trescientos Millones de Pesos M/CTE (\$300,000,000.00) en la presencia de marca de promoción y divulgación de marca “Bogotá”, los Ciento Dieciséis Millones de Pesos M/CTE, (\$116,000,000.00) de la estrategia “Hecho en Bogotá”, los Ochenta Millones de pesos M/CTE (\$80,000,000.00) de Transmilenio, los empleos generados directamente, son datos que forman parte de soportes e indicadores de este año. Incluido a lo anterior, se hace un análisis y mediciones desde la parte



financiera de un crecimiento anual y que se toma como referencia que forman parte de las proyecciones globales para el 2024, por supuesto como referente y como indicador el Festival Cordillera 2023.

Luego de escuchar a todos los asistentes y consultado que nadie más quiere preguntar, se procede a la votación en el siguiente orden:

ENTIDAD	NOMBRE DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	Sin observaciones. (Se lleva a cabo el voto por el chat de la reunión)
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Toral	VOTO POSITIVO	Sin observaciones.
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	Teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 315, la SDS no hace parte de las entidades gestoras o administradoras de actividades de aprovechamiento económico de espacio público, pero sí con la competencia y misión un ejercicio propio de la garantía del derecho a la salud, del saneamiento del SUGA y el cumplimiento de las recomendaciones dadas frente al reglamento sanitario.
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSITIVO	Sin observaciones.
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Daniela García Aguirre	VOTO POSITIVO	Recordando la obligación que tienen los organizadores del evento frente al cumplimiento ambiental y en cuanto a publicidad exterior visual deberá estar enmarcada dentro de mobiliario urbano al contemplarse el parque como espacio público.
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Juan Carlos Tovar	VOTO POSITIVO	Sin observaciones.
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSITIVO	Contemplando que, en el marco del análisis, el sector Cultura considera que el 60% de exención es adecuado para el evento propuesto.
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	VOTO POSITIVO	Es importante aclarar que la Secretaría de la Mujer participará en el evento con la estrategia de difusión de la "Ruta De Atención De Mujeres Víctimas de Violencia", el festival ofrecerá un espacio, sin embargo, todo el material y el equipo humano lo coloca la Secretaría Distrital de la Mujer. También, que se tenga en cuenta cuáles son esos beneficios directos para las mujeres, más allá de la presencia como institución en el evento, como ciudadanas, como espectadoras, sino también en los procesos artísticos y en toda la producción. Esto se podría mejorar, en aras de que, en eventos futuros, mejorar en la presentación de las exenciones y poder hacer un análisis profundo del beneficio que puede tener estos eventos para las mujeres en Bogotá, y pues por supuesto que se acate las observaciones, que mencionaron los otros sectores.
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	VOTO POSITIVO	Sin observaciones.
Secretario(a) Distrital de Seguridad	Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	VOTO POSITIVO	Sin observaciones.

Convivencia y Justicia y/o delegado (a).			
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Andrea Ladino Torres	VOTO NEGATIVO	No se cumplieron como los tiempos establecidos en el Decreto y con lo cual se solicita para próximas citaciones que las votaciones se hagan antes de la celebración de los eventos, adicionalmente, la aclaración en el marco de las siguientes sesiones especificar ¿qué constituye en beneficios para la ciudad? Sumado a lo anterior, que dentro de las actas deberían quedar todas las respuestas a las observaciones que emitieron las entidades en el marco de la UTA y que fueron remitidas por correo electrónico y destacar que todas las justificaciones deben ser con argumentos más estructurados.
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO NEGATIVO	<p>Se hace énfasis en el cumplimiento de los periodos de las solicitudes ante la CIEP, acorde con el Decreto de aprovechamiento de actividades en el espacio público. Por otro lado, en revisiones del Artículo 30 del nuevo Decreto, carece de claridad generando inquietudes, el Artículo 09 del Decreto 315 tampoco soluciona sobre el cálculo de la exención y hasta donde se puede dar este beneficio. Hay una inconsistencia con lo que se menciona frente al párrafo 03, donde se dice que están exentas del pago de la retribución a aprovechamiento económico las actividades que demuestren beneficios mayores a la retribución estimada para la ciudad, la interpretación se puede decir si es mayor, es excelente, pero, por otro lado, el párrafo 3 dice que se tiene un porcentaje, entonces ese porcentaje deberá ser soportado, por lo tanto, se crea una inconsistencia</p> <p>El nuevo artículo también manifiesta unos beneficios de ciudad que son mayores frente a lo que realmente es el recaudo por el aprovechamiento, esto debe ser revisado estableciendo y definiendo ¿que son beneficios para la ciudad? y qué diferencia frente a ¿por qué se debe dar una exención?</p> <p>Desde Hacienda no se está de acuerdo en incluir como beneficio al Distrito los 1366 millones de pesos por ventas directas por ventas del sector gastronómico y 1400 millones de pesos por la generación de 8000 empleos directos, en ese sentido, solo se está de acuerdo con la exención de los Quinientos nueve millones de pesos M/CTE (\$509,000,000.00) que es el beneficio de tener esos espacios en el Distrito.</p> <p>También es importante desde mencionar que, se tiene un ingreso para aprovechamiento del espacio público, es un ingreso que sirve para mantener nuestros espacios públicos, en esa medida debemos tener en cuenta hasta qué punto podemos dar una exención, y tener noción que es un ingreso que nos va a servir como ciudad.</p> <p>Se aclara que, se tiene que propender también a generar ingresos propios, que se necesitan para llevar a cabo actividades distritales.</p> <p>Este recaudo por aprovechamiento, sirve para el mantenimiento de parques y acciones de mejora en infraestructura. El recaudo parafiscal de cultura es</p>





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

			<p>importante, con la generación de eventos de esta magnitud son una oportunidad para el desarrollo de la ciudad y para incentivar el desarrollo y buen nombre de la ciudad.</p> <p>En cuanto al recaudo parafiscal es una obligación, por ende, este rubro ingresa al distrito, en consecuencia, no se interpreta como beneficio puntual.</p>
<p>Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).</p>	<p>Lucía Bastidas Ubaté</p>	<p>VOTO POSITIVO</p>	<p>Se realizó una convocatoria de sesión presencial para discutir la implementación del Artículo 30, aclarando que, en las observaciones en la matriz inicial, donde la SHD, JBB, IDR D y la SDP indicaron que se dejara como el Decreto 552. El 17 de mayo se revisó la redacción en la Alcaldía Mayor, con las indicaciones del Dr. José David Castellanos, con presencia de todas las entidades, luego el 19 de junio en la UTA, el IDR D, solicitó que hubiese unos ajustes en la redacción, luego la SDP propuso una redacción y el 20 de junio, se entrega para revisión y no hubo observaciones, es importante recordar el esfuerzo que se realizó para expedir el Decreto 315 de 2024.</p> <p>De acuerdo en la mejora del tiempo en las solicitudes, así como también, tener en cuenta la emisión de los votos de las propuestas de exenciones planteadas ante la CIEP, independientemente de la misión de cada entidad.</p> <p>Se estima que las entidades hayan avanzado en los protocolos para que en la próxima sesión se puedan aprobar, se recuerda que el decreto, es el marco general del aprovechamiento económico, también, tener la premisa de realizar eventos de gran magnitud brindando las herramientas e incentivos como Distrito, de propender realizarlos en Bogotá, siendo beneficioso para la ciudad el impulso de la gastronomía, la ocupación hotelera, de hospedajes, la realización de ferias y festivales, que promueven la movilización en diferentes sistemas de transporte terrestres y aéreos que influye en la economía de una ciudad y que en época de crisis ayuda al aparato productivo, cuantificando y dando la discusión en el Concejo de Bogotá, en la opinión pública y en la ciudad. Debe ser la primera de las discusiones los eventos gratuitos, contrastando con otras ciudades del país mirando el significado e impacto cultural y económico en cuanto a que hay artistas internacionales que no consideran Bogotá para realizar sus eventos.</p>

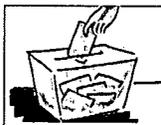
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene; Lucía Bastidas Ubaté – Directora de Espacio Público, Realizaremos una mesa de trabajo presencial para discusión y socialización de Articulado del Decreto 315 de 2024, la política pública de Espacio Público y el reglamento de la Comisión Intersectorial. Les recomendamos tener un avance de los protocolos, desde Espacio Público enviaremos un borrador del protocolo de los DEMOS, para revisión de todos.



Interviene; Paola Ladino – Secretaría de Planeación, Es importante los términos de la presentación de las solicitudes de teniendo en cuenta los 30 días que indica el nuevo decreto, esto en pro de que todas estas discusiones, pues se puedan dar las revisiones oportunas adicionales de los protocolos que son los puntos críticos e importantes, ya que son la base de poder tener junto con los lineamientos estos soportes necesarios y la homogeneidad al momento de presentar y le permita a los miembros de la CIEP de manera más objetiva ejercer su voto con el objetivo de tener estos eventos en la ciudad con énfasis cultural, y con las observaciones enviadas por las diferentes entidades evidenciadas en las actas de diferentes sesiones y UTA por escrito.

DECISIÓN:



En la Sexta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprobó con once (11) votos la solicitud de exención de Festival Cordillera 2024.

Compromisos:

COMPROMISOS	NOMBRE RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO
Mesa de trabajo presencial para revisar la política pública de Espacio Público	Lucía Bastidas	DADEP	Septiembre de 2024

5. FIN DE LA SESIÓN:

A las 10:20 am del 12 de septiembre de 2024, se finalizó la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Espacio público de manera presencial, cumpliendo con el orden del día establecido. A la presente acta se anexa en Disco Compacto, el audio de la sesión para que repose en el expediente de la comisión.

En constancia,



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES

Presidencia - CIEP

Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ

Secretaría Técnica - CIEP

Directora del Departamento de la Defensoría del y del Espacio Público – DADEP.

Proyectó:
Revisó:

Luis Gabriel Barriga - Abogado SGIEP.
Claudia Elvira Bayona – Profesional Especializada – DADEP
Ingrid Rusinque Osorio - Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - DADEP
Geovanni Andrés Cárdenas – Jefe de la Oficina Jurídica DADEP

